



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios fueron creadas para satisfacer la creciente necesidad de resguardar la vida y el patrimonio de sus comunidades.

Es muy variado el accionar de estas asociaciones: rescate de personas, tanto en accidentes de tránsito como en causales de inundaciones, catástrofes naturales, incendios forestales, etcétera.

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios del Valle Medio, precisamente de la localidad de Choele Choel, como toda institución sin fines de lucro y al servicio permanente de su comunidad, requiere del equipamiento necesario acorde a su funcionamiento, con el propósito de poder garantizar el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Los pocos elementos con los que cuentan han sufrido un gran deterioro debido al desgaste ocasionado por su uso, como así también la vestimenta y el calzado del personal voluntario. Sólo poseen un equipo de respiración autónomo, siendo éste de suma importancia tanto en la asistencia en accidentes, incendios y otros siniestros que afectan a los habitantes y a sus bienes.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, la necesidad de dotar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios, de la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, de los elementos que se detallan a continuación:

- a) Dos (2) equipos de respiración autónomo.
- b) Quince (15) mamelucos.
- c) Quince (15) cintos anchos negros.
- d) Diez (10) mangas 45 M.M c/unión Stortz.
- e) Dos (2) teléfonos inalámbricos
- f) Una (1) Bandera de Ceremonias con inscripción.

Artículo 2°.- De forma.